

en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo. María Isabel Vila Abellán-García.—12.840.
2.ª 10-4-2003

**CAIXALEASING Y FACTORING,
E.F.C, S. A.
Unipersonal
(Sociedad cedente)
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(Entidad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de patrimonio

El día 20 de febrero de 2.003, el socio único de Caixaleasing Y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, constituido en lo menester en Junta General Extraordinaria de accionistas, en relación a Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, ha decidido proceder a la disolución de la misma sin apertura de período de liquidación, con aprobación del balance final de disolución a 31 de diciembre de 2.002, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de su accionista único, la Caixa D'estalvis i Pensions De Barcelona, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621—629, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente (Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal) y los acreedores del cesionario (Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión y oponerse a las mismas, en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se le hubiese satisfecho o garantizado su crédito, se llevará a cabo la oportuna formalización e inscripción de la disolución acordada.

Barcelona, 8 de abril de 2003.—El secretario del Consejo de Administración de Caixaleasing y Factoring, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal, Sebastián Sastre Papiol.—13.524.

**CALALLONGA, S.A.
(Sociedad en liquidación)**

Publicación del balance de liquidación

En la Junta General extraordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 2003 se aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	0,00
Tesorería	0,00
Caja y Bancos	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital	1.133.316,50
Capital inicial	1.133.316,50
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-1.133.316,50
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-1.133.316,50
Total Pasivo	0,00

En Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, Luis de la Cámara Álvarez.—12.378.

**CAMPO DE GAMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
GRAMA PRESTIGI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Campo de Gama, S. L. (Sociedad Unipersonal), y Grama Prestigi, S. L. (Sociedad Unipersonal), celebradas con el carácter de universal el día 10 de Marzo de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Grama Prestigi, S. L. (Sociedad Unipersonal absorbida) por parte de Campo de Gama, S. L. (Sociedad Unipersonal absorbente), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida (Grama Prestigi, S. L.), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Campo de Gama, S. L.).

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 19 de Febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de Marzo de 2003.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Barcelona, 10 de marzo de 2003.—Concepción Massanes Galindo como representante del administrador Único de las sociedades intervinientes.—12.162. y 3.ª 10-4-2003

**CAPITAL Y RECURSOS
HUMANOS, S. A.**

Dimitidos dos de los tres miembros del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a celebrar reunión de Junta General en el domicilio social sito en Madrid, Avda. Doctor Arce, nº 10, en primero convocatoria el día 19 de mayo de 2.003 a las 10 horas y, si procediera en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 2.003 a las 10 horas, para tratar y decidir acerca de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración con fijación de su número.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—Los miembros dimisionarios. José Luis Sánchez Martín, María Luisa Costales Ortiz.—13.431.

**CASTILLA INGENIERÍA, S. L.
(Sociedad Absorbente)
INGENIERÍA CIVIL
Y AMBIENTAL, S. L.
(Sociedad Absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Castilla Ingeniería, S.L.» e «Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.», celebradas el 31 de marzo de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Castilla Ingeniería, S.L.» de «Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de una mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 31 de marzo de 2003.—Los Administradores.—Pedro José Olmos Martínez y Juan José Bueno Bueno.—12.335. 2.ª 10-4-2003

**CEMENTOS LEMONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, a celebrar en Bilbao, en el Salón de la Sociedad Filarmónica (Marqués del Puerto nº 2), el día 7 de Mayo de 2003 en primera convocatoria a las 13 horas, o a la misma hora del día 8 del mismo mes y año, en segunda, si en la primera no se hubiera reunido el número de acciones necesarias, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de Cementos Lemona, Sociedad Anónima como de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio 2002.

Segundo.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación del Artículo 24 de los Estatutos Sociales a efectos de regular la Comisión de Auditoría.

Cuarto.—Distribución de Prima de emisión.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejar sin efecto la autorización que para la misma finalidad le fue conferida por la Junta General celebrada el 9 de Mayo de 2002, y proceder, en caso de realizarse alguna nueva ampliación, a la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo al nuevo capital alcanzado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia sociedad, directamente o a través de